



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000171

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 14 MAY 2018

VISTOS:

La Nota Informativa N° 044-2018/INABIF-USPNNA/HDJD, el Memorando N° 938-2018-INABIF/USPNNA, la Nota Informativa N° 114-2018/INABIF-USPNNA/HDJD, el Memorando N° 1068-2018-INABIF/USPNNA, la Nota Informativa N° 328-2018/INABIF-UA-SUL-CP y el Informe N° 227-2018/INABIF.UAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 05 de febrero de 2018, la Directora del Centro de Atención Residencial Hogar Divino Jesús – San Miguel, recibió en calidad de donación de la señora Ana Navarrete Rodríguez, cuarenta y cuatro (44) tipos de bienes en diferentes cantidades cuyas especificaciones se indican en el citado documento;

Que, a través de la Nota Informativa N° 044-2018/INABIF-USPNNA/HDJD, recibida el 08 de febrero de 2018, la Directora del referido CAR informa a la Unidad de Administración sobre la referida donación, adjuntando copia autenticada por fedatario del Libro de Registro de Captación de Donaciones;

Que, mediante Nota Informativa N° 123-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 19 de febrero de 2018, el Responsable de Control Patrimonial comunica a la Coordinadora de la Sub Unidad de Logística, la devolución del expediente de donación a la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNNA, a fin de que el CAR Hogar Divino Jesús – San Miguel, adjunte el Acta de Entrega y Recepción de Donaciones original, para continuar con el trámite de aceptación de donación;

Que, mediante Nota Informativa N° 389-2018/INABIF-UA-SUL de fecha 21 de febrero de 2018, la Sub Unidad de Logística comunica a la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNNA, la devolución del expediente en mención al indicado CAR a fin de que adjunte el documento requerido por Control Patrimonial;

Que, mediante Memorando N° 938-2018-INABIF/USPNNA de fecha 05 de abril de 2018, la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNNA devuelve el expediente al CAR Hogar Divino Jesús – San Miguel para que cumpla con el pedido de Control Patrimonial;

Que, mediante Nota Informativa N° 114-2018/INABIF-USPNNA/HDJD de fecha 05 de abril de 2018, la Directora del CAR Hogar Divino Jesús – San Miguel remite el Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes. En la citada Acta se hace mención que es voluntad de la donante no firmar el Acta. La citada Nota Informativa fue derivada por la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNNA a la Sub Unidad de Logística el 20 de abril del 2018, mediante Memorando N° 1068-2018-INABIF/USPNNA;

Que, mediante Nota Informativa N° 328-2018/INABIF-UA-SUL-CP, de fecha 30 de abril de 2018, el responsable de Control Patrimonial solicitó a la Sub Unidad de Logística - SUL realizar el trámite de emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva aceptando la donación, para lo cual adjunta Anexo de la Resolución con el detalle y valorización de los bienes donados. La citada Nota fue remitida a la Unidad de Asesoría Jurídica el 02 de mayo de 2018.

Que, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, estableció las “Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF”;

Que, el numeral 6.1.3 de la citada Directiva se estatuye: *“Para el cumplimiento de esta etapa las Unidades Operativas, receptoras de donaciones, en un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles de recibida la donación, deberán proporcionar a la Oficina de Administración, bajo responsabilidad, los originales de los documentos sustentatorios (...)”*. Asimismo, en el literal c. del mismo numeral, están señalados los documentos que conforman un expediente de donación.

Que, el inciso e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: “Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo”;

Que, mediante Informe N° 227-2018/INABIF.UAJ de fecha 07 de mayo de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la aceptación de la donación;

Con las visaciones del responsable de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD “Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000171

Resolución de la Dirección Ejecutiva

14 MAY 2018
Lima,.....

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación cuyas especificaciones se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, otorgada por la señora Ana Navarrete Rodríguez a favor del Centro de Atención Residencial HOGAR DIVINO JESÚS – San Miguel.

Artículo Segundo.- AGRADECER a la señora Ana Navarrete Rodríguez, por la donación efectuada a favor del INABIF.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución y sus antecedentes a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del INABIF, para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, respecto de los servidores y/o funcionarios que hubieran omitido el cumplimiento de los plazos establecidos en la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

200

1711



**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar****000171****ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° -2018/INABIF.DE**

BENEFICIARIO : HOGAR DIVINO JESUS					
ENTIDAD	Persona Natural				
DONANTE	Fecha de Acta de Recepción: 05 de Febrero de 2018				
	Sra. ANA NAVARRETE RODRIGUEZ DNI N° 06777415				
Ítem	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	192	Unidad	Pañal T/XXG	1.03	197.76
2	80	Unidad	Pañal T/XG	1.13	90.40
3	44	Unidad	Pañal T/G	0.60	26.40
4	1	Juego	Palitroques de plástico	35.00	35.00
5	1	Unidad	Muñeco mini tierno bebe tipo chichobello	100.00	100.00
6	3	Unidad	Muñeco tipo bebe pequeño	45.00	135.00
7	6	Unidad	Muñeco Fashion Doll	50.00	300.00
8	2	Unidad	Muñeca Barbie	50.00	100.00
9	3	Unidad	Muñeca Frozen	32.00	96.00
10	1	Unidad	Muñeca Magic	50.00	50.00
11	6	Unidad	Muñecas con accesorios	100.00	600.00
12	2	Unidad	Muñecas Sally Fashion	50.00	100.00
13	2	Unidad	Muñecas Frankenstein	50.00	100.00
14	1	Unidad	Maletín medico de juguete	45.00	45.00
15	1	Unidad	Coche de Juguete	75.00	75.00
16	1	Unidad	Set para colorear frozen	50.00	50.00
17	1	Unidad	Juguete Pet Shop	30.00	30.00
18	7	Unidad	Carros pequeños	10.00	70.00
19	1	Unidad	Carro de juguete a presión mediano	80.00	80.00
20	1	Unidad	Muñeco Batman	70.00	70.00
21	1	Unidad	Muñeco Star Wars	70.00	70.00
22	1	Unidad	Muñeco Transformes	70.00	70.00
23	1	Unidad	Carro Monster Wheel	50.00	50.00
24	1	Unidad	Avión Blanco	70.00	70.00
25	2	Unidad	Juego Conecta 4	55.00	110.00
26	1	Unidad	Set Funny Toyo X 3 (carrito, trencito y avión) para beb	50.00	50.00
27	2	Unidad	Camiones Transformadores de carritos	90.00	180.00
28	3	Unidad	Set de carritos pequeños	30.00	90.00
29	1	Unidad	Juego de mesa carrera espacial	42.00	42.00
30	2	Unidad	Muñecos de plástico para niño(amarillo y rojo)	15.00	30.00
31	1	Unidad	Pelota de futbol amarillo	50.00	50.00
32	1	Unidad	Carro de bombero	36.00	36.00
33	1	Unidad	Carro explorador espacial	90.00	90.00
34	1	Unidad	Muñeco Car Robot	40.00	40.00
35	1	Unidad	Juego de cartas uno	40.00	40.00
36	1	Unidad	Carrito armable pequeño	50.00	50.00

BENEFICIARIO : HOGAR DIVINO JESUS					
ENTIDAD	Persona Natural				
DONANTE	Fecha de Acta de Recepción: 05 de Febrero de 2018				
	Sra. ANA NAVARRETE RODRIGUEZ DNI N° 06777415				
Ítem	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
37	1	Unidad	Tren con rieles Súper Train	75.00	75.00
38	1	Unidad	Avión Musical	45.00	45.00
39	1	Unidad	Carro musical	35.00	35.00
40	1	Unidad	Set de muñecos pequeños battle	120.00	120.00
41	1	Unidad	Juego de mesa de misterio	50.00	50.00
42	1	Unidad	Tortuga Verde	20.00	20.00
43	1	Unidad	Camión con carritos pequeños	60.00	60.00
44	112	Unidad	Pañal T/M	0.84	94.08
Total S/.					3,917.64

